



<p>CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)</p>	<p>El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT.</p> <p>La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT.</p> <p>El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT.</p> <p>La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, Permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados.</p> <p>El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.</p>
<p>Marco reglamentario Serie 1</p>	<p>Los documentos que rigen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RM 118/2021 - EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT - Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021. - Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021. - Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014 - Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
<p>CIR Nº</p>	<p>CIR 100 Serie 1:2025_SC 018/A</p>
<p>Nombre</p>	<p>HORMIPRE</p>
<p>Titular</p>	<p>HORMIPRE SRL</p>
<p>Domicilio legal/comercial</p>	<p>Calle Bella Unión 600 / Artigas hormipre@gmail.com</p>
<p>Representante Legal</p>	<p>Fernando Morales 099688316 hormipre@gmail.com</p>
<p>Representante Técnico</p>	<p>Paula Andrea Pérez Castro 47736379/099480538 andreapc250@gmail.com</p>
<p>Tipo y validez</p>	<p>CIR 100- Período de Vigencia: dos años a partir de fecha de renovación</p>
<p>Exp en MVOT</p>	<p>EXP.GEX 2022/14000/002539</p>
<p>Documentos que componen el CIR</p>	<p>1.- Carátula. 2.- Planilla 01. Información de la solicitud. 3.- Planilla 04. Información sobre costos de construcción. 4.- Resolución. La renovación del CIR tiene un total de (folios sellados.</p>
<p>Otorgamiento y renovación</p>	<p>La renovación del CIR se realiza por Resolución del MVOT Nº 008/2025 de 23 de abril de 2025.</p>

23/04/2025

Fecha de renovación

**Firma y Aclaración
Director Nacional de Vivienda**

**SOLICITUD DE CIR SCNT**rúbrica representante legal: 

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	26/12/2024
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 1)

1	Nombre comercial del sistema	SISTEMA CONSTRUCTIVO HORMIPRE
2	Registro de patente	
3	Alcance	SISTEMA CONSTRUCTIVO PREFABRICADO EN 1 NIVEL
1.1 DATOS DEL PROPONENTE / EMPRESA		
4	Nombre proponente / empresa	HORMIPRE SRL
5	Domicilio legal	CALLE BELLA UNION 600-ARTIGAS URUGUAY
6	Domicilio comercial	CALLE BELLA UNION 600-ARTIGAS URUGUAY
7	Teléfono / Celular	47733926/099688316
8	Correo electrónico	hormipre@gmail.com
Representante Legal		
9	Nombre y apellido	FERNANDO MORALES
10	Doc.de Identidad	34053221
11	Teléfono / Celular	99688316
12	Domicilio	CALLE BELLA UNION 600-ARTIGAS URUGUAY
13	Correo electrónico	hormipre@gmail.com
Representante Técnico		
14	Nombre y apellido	PAULA ANDREA PEREZ CASTRO
15	Doc.de Identidad	32666135
16	Título profesional (arq. o ing.)	ARQUITECTA
17	Teléfono / Celular	47736379/099480538
18	Correo electrónico	andreapc250@gmail.com
Características de la Empresa		
19	Personería (jurídica o física)	SRL
20	Dispone de VECA (si / no)	SI
21	Dirección de la planta o fábrica	CALLE BELLA UNION 600-ARTIGAS URUGUAY
22	Observaciones:	



Signe Paula Andrea
 FU 703098 / FU Aug
 HQ 651572
 ALEJANDRO SILVERA
 Escribano Público



SOLICITUD DE CIR SCNT

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	26/12/2024
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 2)

1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON SOLICITUD (ANTE MVOTMA)

Indicar documentación que adjunta con Solicitud ante MVOTMA

23	Poder para la gestión del CIR SCNT o vigencia de poderes existentes	NO
24	Certificación de firmas (representante técnico y legal)	SI
25	Control de la vigencia y representación de la personería jurídica de la empresa	SI
26	Copia fiel de título/s profesional/es	SI
27	Capacidad Técnica	SI
28	Otra documentación (listar)	Planilla 4 costos e anexo planilla 4

29 Responsabilidades:

1. El proponente declara estar en conocimiento del Reglamento de Otorgamiento de CIR SCNT.
2. El proponente y el representante técnico se hacen responsables por la Información presentada con la solicitud, y por la veracidad de los datos proporcionados.
3. El proponente se compromete a notificar cambios de domicilio y/o demás datos presentados con la solicitud de CIR SCNT.

1.3 FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL

30 Nombre FERNANDO MORALES

31 Firma

REPRESENTANTE TECNICO

32 Nombre Arq. PAULA ANDREA PÉREZ CASTRO

33 Firma
ANDREA PEREZ CASTRO
ARQUITECTA



\$ 250 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738
014061 4



\$ 250 PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738
014061 12

Segue Papel N° 10
FU 203038
651754
AS

ALEJANDRO SILVEIRA
Escribano Público



Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento
Territorial

SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	26/12/2024
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 04 INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

4.1 COMPONENTES DE COSTOS DE LA OBRA

Costos por obra tradicional

1	Costo de materiales	31,21%
2	Costo de Mano de Obra	32,62%
3	Leyes Sociales	24,72%
4	Beneficio	11,45%
5	sub total obra tradicional	100%

Costos por SCNT

6	Costo de materiales	60,00%
7	Costo de Mano de Obra	11,00%
8	Leyes Sociales	12,00%
9	Beneficio	17,00%
10	sub total SCNT	100%

4.2 COSTO GLOBAL

SCNT en base a vivienda tipo

11	Costo global	UR	1514
12	Costo /m2 habitable	UR/m2 habitable	30,28

Observaciones: establecer paramétrica de ajuste y cronograma financiero.

SCNT (caso de componentes constructivos)

13	(Describir)	UR/m2 habitable	
		UR/m2 habitable	
		UR/m2 habitable	

Observaciones:

4.3 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

Tareas de mantenimiento y costos para vivienda tipo

14	Rubro / tarea de mantenimiento	15- Durabilidad	16 Metraje	17 M de obra	18 Costo(UR)
a)	NORMA NBR 14037/2011/2014				
b)	Costo variable	2 años	60m2	1%	16,52
c)					

d) Mantenimiento depende del tipo de materiales (madera o aluminio) (crr PVC o yeso vs madera) Pintura clara u oscura

Tareas de mantenimiento por período

	(indicar tareas requeridas, con las letras asignados en cuadro anterior)	CM/CI	Incidencia anual de CM/CI
19	0 años		
20	20 años		
21	30 años		





**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 008/2025

Expediente N° 2022/14000/002539

Montevideo, 23 ABR. 2025

VISTO: la solicitud de renovación del CIR presentada por la empresa HORMIPRE SRL, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 28/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, se otorgó a la empresa HORMIPRE S.R.L "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100" para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "HORMIPRE".

II) que con fecha 14 de octubre de 2024, la referida empresa presenta mediante trámite en línea ante este Ministerio solicitud de renovación del "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" CIR para el Sistema Constructivo No Tradicional HORMIPRE;

III) que en informe fechado el 26 de febrero 2025, el Departamento de Tecnologías Constructivas señala que no se realizaron cambios en la documentación original, por lo cual el sistema se encuentra apto para su renovación, ya que se han cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento aplicable;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 17 y 18 del Reglamento aplicable, se entiende conveniente renovar el CIR del Sistema Constructivo No Tradicional "HORMIPRE", de la empresa HORMIPRE S.R.L., con la siguiente

Sede Central

Zabala 1432

Tel: (+598) 2917 07 10

www.mvot.gub.uy

Montevideo - Uruguay

designación: CIR100_serie 1: 2025_ SC018/A, por el término de 2 años, de acuerdo a las respectivas condiciones de otorgamiento;

II) que tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente, corresponde en esta instancia hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y renovar el Certificado solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/2021, de 3 de febrero de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

1º.- Renovar a la empresa HORMIPRE S.R.L "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "HORMIPRE", por el término de 2 años, con la siguiente designación: CIR100_serie 1: 2025_ SC018/A, de acuerdo a las respectivas condiciones de otorgamiento originales;

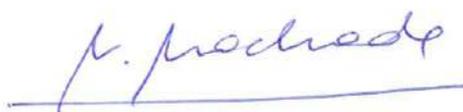
2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada. -

3º.- Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa HORMIPRE SRL. -

RD N° 008/2025

EXP N° 2022/14000/002539

cc/MM



Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Visado Adm.
DINAVI

Primera firma: Milagros Esteves - 23/4/2025

Fecha: 21/4/2025